



Factura: 001-002-000074072



20200901017000754



MATRIZ

FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P02054

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO LINO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928501329
VIDAL URRUNAGA JONATHAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928380799

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20202403002P01545



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901017000754

MATRIZ

FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P02054

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO LINO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928501329
VIDAL URRUNAGA JONATHAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928380799

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-16-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20202403002P01543



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA,
2 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de
3 la escritura pública No.20170901017P02054 perteneciente a la
4 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SERVIPROLIM CIA. LTDA.,
5 otorgado ante mí, con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, TOMO
6 NOTA: de la escritura pública No.20202403002P01545 perteneciente a la
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS
8 MALDONADO LINO A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA JESENIA VIDAL
9 VERA, de fecha dos de octubre del dos mil veinte, otorgado ante el Doctor
10 Guido Benjamín Moreno Ordóñez, Notario Segundo del cantón La Libertad.
11 - Guayaquil, veintitrés de octubre del dos mil veinte. - LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



17

18

19

20

21

22

23

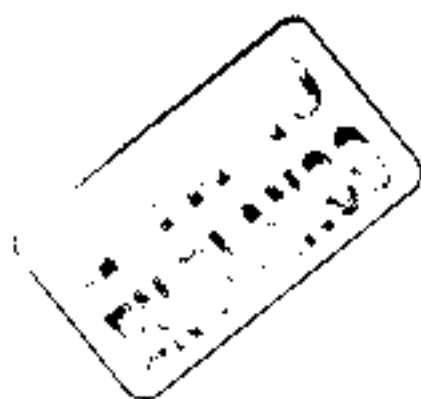
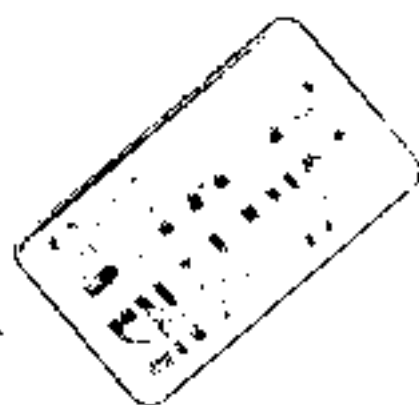
24

25

26

27

28





Factura: 002-010-000039265



20202403002P01545

NOTARIO(A) GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

EXTRACTO

Escritura N°:	20202403002P01545						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2020. (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO LINO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929501329	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIDAL VERA JESSICA JESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919472746	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		LA LIBERTAD			LA LIBERTAD		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2020	24	03	02	P



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL
3 SEÑOR JUAN CARLOS MALDONADO
4 LINO A FAVOR DE LA SEÑORA
5 JESSICA JESENIA VIDAL VERA.-
6 CUANTIA: USD. \$200,00.-
7 SE DIO: DOS COPIAS.

8 En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República
9 del Ecuador, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año
10 DOS MIL VEINTE; ante mí, Doctor GUIDO BENJAMÍN
11 MORENO ORDOÑEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL
12 CANTÓN LA LIBERTAD, comparecen y declaran: Por una
13 parte el señor JUAN CARLOS MALDONADO LINO, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de treinta años de edad, de estado
15 civil soltero, de profesión Tecnólogo, domiciliado en el Barrio
16 General Enríquez Gallo de esta localidad, con teléfono celular
17 número cero nueve ocho cinco cero cuatro siete dos cero
18 uno (0985047201); y, por otra parte la señora JESSICA
19 JESENIA VIDAL VERA, de nacionalidad ecuatoriana, de
20 treinta y ocho años de edad, de estado civil casada con el señor
21 CARLOS ENRIQUE ESPINOZA NEIRA, de ocupación
22 estudiante, domiciliada en la Ciudadela San Vicente de esta
23 Ciudad, con teléfono celular número cero nueve nueve
24 siete seis cinco cinco siete nueve siete (0997655797), por sus
25 propios derechos. Los comparecientes, declaran bajo juramento
26 que intervienen libres y voluntariamente a la celebración del
27 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el
28 contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del

Dr. Guido B. Moreno Ordóñez

NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ

1 contrato que este contiene; capaces para obligarse y contratar
2 según mi criterio, y a quienes doy fe de conocer en este acto por
3 haberme exhibido sus documentos de identificación, que se
4 adjuntan en copias debidamente certificadas y autorizan de
5 manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley
6 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, la obtención,
7 impresión e inclusión de su Registro Personal Único de Datos
8 de Identidad a este instrumento público, así como instruidos
9 que han sido por mí el Notario respecto del objeto y resultados
10 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
11 previos, manifiestan que eleve a escritura pública el contenido
12 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
13 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una en la
14 que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de
15 las siguiente clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la suscripción del presente contrato por una
17 parte, el señor **JUAN CARLOS MALDONADO LINO**,
18 portador de la cedula de ciudadanía número **CERO NUEVE**
19 **DOS OCHO CINCO CERO UNO TRES DOS NUEVE**
20 **(0928501329)**, a quien se le podrá denominar el **CEDENTE**; y
21 por otra parte la señora **JESSICA JESSENIA VIDAL VERA**,
22 portadora de la cedula de ciudadanía número **CERO NUEVE**
23 **UNO NUEVE CUATRO SIETE DOS SIETE CUATRO SEIS**
24 **(0919472746)** casada con el señor **CARLOS ENRIQUE**
25 **ESPINOZA NEIRA**, por sus propios derechos; parte contratante
26 a quien se le podrá denominar la **CESIONARIA**. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** a) El señor **JUAN CARLOS**
28 **MALDONADO LINO**, es propietario de **DOSCIENTAS (200)**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ



1 PARTICIPACIONES de un valor nominal de Un dólar (\$1,00)
2 cada una, dentro de la Compañía "SERVIPROLIM CIA LTDA",
3 la misma que fue constituida mediante escritura pública
4 celebrada ante la Notaria Décima Séptima del cantón
5 Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el siete de julio del
6 año dos mil diecisiete, con un capital de CUATROCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
8 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
9 Resolución dos dos cero uno siete cero tres tres cero tres, de
10 dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, legalmente inscrita en
11 el Registro Mercantil del Cantón La Libertad bajo el número uno
12 uno seis, tomo dos, con fecha veintiséis de julio del año dos mil
13 diecisiete; b) La Junta General Universal Extraordinaria de
14 Socios de la Compañía SERVIPROLIM CIA LTDA, realizada el
15 dieciocho de mayo del dos mil veinte, autorizó la cesión de la
16 totalidad de las participaciones del señor JUAN CARLOS
17 MALDONADO LINO, a favor de la señora JESSICA
18 JESSENIA VIDAL VERA, transfiriendo la cantidad de
19 doscientas acciones; según consta del acta que se agrega como
20 documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y
22 voluntariamente acuerdan lo siguiente: El señor JUAN
23 CARLOS MALDONADO LINO cede actual e
24 irrevocablemente las doscientas participaciones sociales que
25 mantiene en la compañía SERVIPROLIM CIA LTDA, por su
26 valor nominal de Un dólar cada una, a favor de la señora
27 JESSICA JESSENIA VIDAL VERA. También las partes dejan
28 constancia de la autorización de la Junta General Universal y

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez

NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ

1 Extraordinaria de la compañía SERVIPROLIM CIA. LTDA., para
2 la presente cesión de participaciones. CUARTA.- CUANTÍA.-
3 Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía
4 de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad
5 de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes
7 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y
8 expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus
9 intereses. SEXTA.- MARGINACION.- De la presente CESION
10 DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
11 escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante
12 la Notaria Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogada
13 Amelia Dito Mendoza, el siete de julio del año dos mil diecisiete.
14 SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumentos se adjuntan la
15 certificación emitida por la señora KATTY RAQUEL
16 MONTOYA TOMALA, quien en su calidad de GERENTE
17 GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía
18 SERVIPROLIM CIA. LTDA. Certifica que la junta General
19 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía
20 SERVIPROLIM CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de mayo
21 del dos mil veinte, autorizó la cesión de participaciones materia
22 del presente instrumento. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que
23 demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su
24 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de
25 cuenta de la cesionaria.- Agregue Usted Señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
27 escritura pública.- Hasta aquí la minuta que por disposición de
28 Ley queda elevada a la escritura pública, la misma que se

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez

NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN

SERVIPROLIM CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

EXPEDIENTE:

713599

RUC:

2430020333001

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

26/07/2017

PLAZO SOCIAL:

26/07/2017

NACIONALIDAD:

ECUADOR

TIPO DE CIA:

RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFICINA:

GUAYAQUIL

SITUACIÓN LEGAL:

ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:

SANTA ELENA

CANTÓN:

LA LIBERTAD

CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:

SANTA ELENA

CANTÓN:

LA LIBERTAD

CIUDAD:

LA LIBERTAD

PARROQUIA:

LA LIBERTAD

CALLE:

AV. 15

NÚMERO:

S/N

INTERSECCIÓN/MZ.

ENTRE CALLES 28 Y 29

CIUDADELA:

6 DICIEMBRE

CONJUNTO:

0

BLOQUE:

0

NÚMERO DE OFICINA:

EDIFICIO/C.C.:

0

REFERENCIA / UBICACIÓN:

DIAGONAL SEDE BARRIAL, BARRIO 06 DE DICI

PISO:

0

TELÉFONO1:

04278184

TELÉFONO2:

042784507

FAX:

0

CORREO ELECTRÓNICO 1:

serviprolim@hotmail.com

CASILLERO POSTAL:

240201

CORREO ELECTRÓNICO 2:

katraq@hotmail.com

CELULAR:

0993455866

PERTENECE A M.V.:

NO

SITIO WEB:

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?

NO

¿Ofrece servicios de pago a remesas?

NO

¿Sociedad de Interés público?

NO

¿Pertenece a MV?

NO

¿Compañía vende a crédito?

NO

Fecha de últimos act. de datos

15/09/17 8:49

Disposición Judicial que afecta la compañía:

NINGUNA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:

ART 3.- PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y

CIU Actividad Nivel 2:

N81

ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.

CIU Operación Principal:

N8110.00

PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO:

400.0000

CAPITAL

0.0000

VALOR X ACCIÓN:

1.00000

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0923133708	MONTAÑA TOMALA KATTY RAQUEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	10/07/17 0:00	5	26/07/2017	118	13	RL
0928380799	VIDAL URRUNAGA JONATHAN JOSE	ECUADOR	PRESIDENTE	10/07/17 0:00	5	26/07/2017	117	13	RL



FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2020 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

713599

No. de RUC de la Compañía:

2490020333001

Nombre de la Compañía:

SERVIPROLIM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0028901329	JAUDORADO LINO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	0026380798	VIDAL URRUTAGA JONATHAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2020 09:46:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003755885

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

713599

No. de RUC de la Compañía:

2490020333001

Nombre de la Compañía:

SERVIPROLIM CIA LTDA.



IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0923133706	MONTONA TOMALA KATTY RAQUEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	10/07/2017	5	26/07/2017	118	13	RL
0928360799	VIDAL URRUTIA JONATHAN JOSE	ECUADOR	PRESIDENTE	10/07/2017	5	26/07/2017	117	13	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

01/10/2020 09:47:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



87014207402

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	SERVIFROLIM CIA LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO ☒ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	713599	DOMICILIO:	LA LIBERTAD
RUC:	2490020333001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	MONTUÑA TOMALA KATTEY RAQUEL VIEAL URRUNAGA JONATHAN JOSE		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 400.000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	26/07/2067		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2020 09:45:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICACIÓN:



KATTY RAQUEL MONTOYA TOMALA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía SERVIPROLIM CIA. LTADA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 18 de mayo de dos mil veinte, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene el señor JUAN CARLOS MALDONADO LINO en la compañía SERVIPROLIM CIA LTDA, por su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora JESSICA JESSENIA VIDAL URRUNAGA.

La Libertad, 18 de mayo de 2020.

Atentamente,

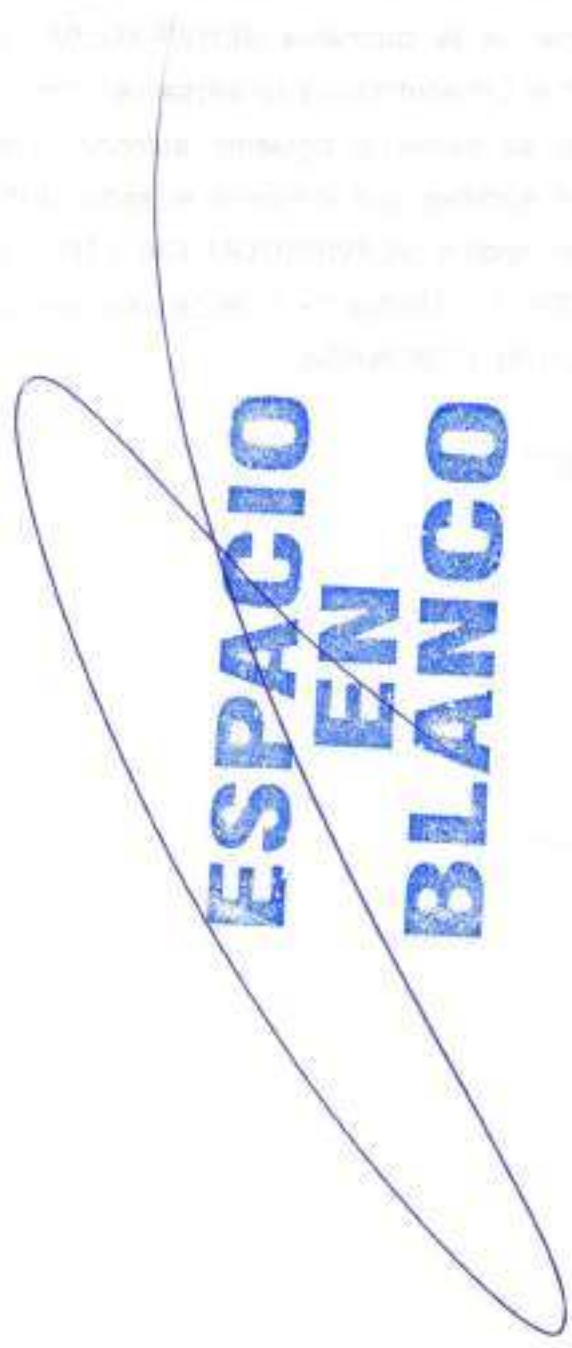
.....Katty Montoya Tomala.....

KATTY R. MONTOYA TOMALÁ

C.I 0923133706

GERENTE GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIPROLIM CIA LTDA.

En la sala los titulares del 100% de las acciones en las que se divide el capital de la sociedad, En la Provincia de Santa Elena Cantón La Libertad, a los dieciocho días del mes de mayo, a las quince horas, en el Barrio seis de Diciembre av 15 entre calles 28 y 29 se celebró la Primera junta extraordinaria de acciones de la compañía SERVIPROLIM CIA LTDA, en adelante e indistintamente la "sociedad". Presidió la reunión el señor JONATHAN JOSE VIDAL URRUNAGA y actuó de secretaria KATTY RAQUEL MONTOYA TOMALA.

Asistencia: El Presidente señala que concurren a la presente junta, los siguientes accionistas:

1. El señor JONATHAN JOSE VIDAL URRUNAGA, con cédula de identidad número 0928380799, por doscientas participaciones ordinarias de la serie única equivalentes a la suma de doscientos dólares norteamericanos del capital social.
2. El señor JUAN CARLOS MALDONADO LINO, con cédula de identidad número 0928501329, por doscientas participaciones ordinarias de la serie única equivalentes a la suma de doscientos dólares del capital social.

Formalidades de la Convocatoria: El Presidente solicita que se deje expresa constancia en acta del cumplimiento de las siguientes formalidades para la celebración de esta junta extraordinaria.

- a) La Junta fue auto convocada, conforme lo permite los estatutos sociales de la compañía, por lo cual se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían

A hand-drawn diagram of a cell. The cell is roughly oval-shaped. At the top center is a large, dark, oval nucleus. Below the nucleus is a large, light-colored area representing the cytosol. To the right of the cytosol is a large, dark, oval mitochondrion. Below the mitochondrion is a large, light-colored area representing the Golgi apparatus. To the left of the Golgi apparatus is a large, light-colored area representing lysosomes. The entire cell is enclosed by a thin line representing the plasma membrane.

PACIFIC FENCIBLE ANCO

B

a esta asamblea los titulares de la totalidad de las participaciones emitidas con derecho a voto.

- b) Que efectivamente se encuentran presente personalmente, según consta en el Registro de Accionista de la sociedad, pudiendo participar los asistentes en conformidad a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía.

Instalación de la Junta: El Presidente señaló que, conforme al quórum asistente, se da por instalada la Junta y abierta la sesión.

Objeto de la junta: El Presidente manifestó que el objeto de la junta es someter a aprobación de los accionistas, el siguiente punto único.

1. Cesión de toda y cada una de las participaciones que mantiene el señor Juan Carlos Maldonado Lino a Favor de la señora Jessenia Jessica Vidal Vera.

Acuerdo: Luego de analizar la propuesta, los accionistas aprobaron por unanimidad:

Cesión de toda y cada una de las participaciones que mantiene el señor Juan Carlos Maldonado Lino a Favor de la señora Jessenia Jessica Vidal Vera

1. En consecuencia, se acuerda modificar los estatutos de la sociedad que queda como sigue: Cesión de toda y cada una de las participaciones que mantiene el señor Juan Carlos Maldonado Lino a Favor de la señora Jessenia Jessica Vidal Vera.

Cumplimiento de Acuerdos: Por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, se conviene en llevar a efecto todos los acuerdos tomados en la presente junta.

Firma de la Lista de Asistencia y del Acta: Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo

**ESPACIO
BLANCO**

llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa misma fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta posterior ni requerir el cumplimiento de otra formalidad.

Reducción a Escritura Pública o Protocolización del Acta: La Junta acuerda, por unanimidad, facultar al señor Jonathan Vidal Urrunaga, para que reduzca la presente acta a escritura pública o la protocolice ante notario público.

Cierre de sesión: El Presidente agradece la asistencia a la Junta, y no existiendo más temas que abordar, se levanta la sesión a las dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte a las quince horas cuarenta minutos



Ketty Mercedes Torralba
SECRETARIA DE LA JUNTA

Jonathan Vidal Urrunaga
PRESIDENTE

Felipe...
ACCIONISTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919472746

Nombres del ciudadano: VIDAL VERA JESSICA JESENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA NEIRA CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: VIDAL GARCIA TEOFILO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ROMERO JESUS DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: GUIDO BENJAMIN MORENO ORDÓREZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 2 - SANTA ELENA - LA LIBERTAD



[Handwritten signature]

N° de certificado: 208-345-96656



208-345-96656

[Handwritten signature]

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILADA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: VIDAL VERA JESSICA JESSENIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MARIANA BOLIVAR CAJATEA
FECHA DE EMISIÓN: 1983-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS ENRIQUE ESPINOZA MERA

0919472746




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIDAL GARCIA TEOPLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA ROMERO JESUS DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SALINAS 2019-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-30






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

001T F
0017 - 188
0919472746

VIDAL VERA JESSICA JESSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

RESIDENCIA: SANTA ELENA
CANTÓN: LA LIBERTAD
PROVINCIA: LA LIBERTAD
CÓDIGO: 2



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CIDUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Carlos Enrique Espinoza Mera
Firmado por el Notario

0919472746

DOY FE: Que el documento que antecede en hojas es igual al documento original que me fué exhibido
Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
La Libertad, 02 OCT 2019

DR. GUIDO B. MORENO ORDÓÑEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0928501329

Nombres del ciudadano: MALDONADO LINO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO TIGRERO ALFREDO HIPOLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LINO LAVAYEN DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 2 - SANTA ELENA
- LA LIBERTAD



N° de certificado: 200-345-96655



200-345-96655

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Maldonado Lino Juan Carlos
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 092850132-9




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN FORMACIÓN

SUPERIOR TECNOLÓGICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO TIGRERO ALFREDO HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO LAVAYEN DIGNA

SALIDAS
2019-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-27

E390364222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M 0004 - 217 0928501329

MALDONADO LINO JUAN CARLOS

PROVINCIA SANTA ELENA
CANTÓN LA LIBERTAD
CORONACIÓN
PARROQUIA LA LIBERTAD
ZONA 5



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



DOY FE: Que el documento que
antecede enhojas es igual
al documento original que me fué
exhibido
Art. 18 numeral 5 Ley Notarial

La Libertad, 02 OCT 2020

DR. GUIDO B. MORENO ORDÓÑEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



0928501329



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
DR. GUIDO MORENO ORDOÑEZ

1 encuentra firmada por el Abogado Henry Javier Malavé
2 Parrales. Matrícula número Veinticuatro - Dos mil once - ciento
3 veintinueve. Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
4 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
6 fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican
7 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
8 acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria la Presente
9 Escritura Pública, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Guido B. Moreno Ordoñez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

10
11 
12 SR. JUAN CARLOS MALDONADO LINO.
13 C. C. No. 0928501329
14 C. V. No. 0004-217
15 CEDENTE.

16
17 
18 SRA. JESSICA JESENIA VIDAL VERA
19 C. C. No. 0919472746
20 C. V. No. 0017-195
21 CESIONARIA.

22
23
24
25
26
27 DR. GUIDO BENJAMIN MORENO ORDOÑEZ
28 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIERO Edmundo Copio
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. GUIDO B. MORENO ORDÓÑEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio:	890	Fecha de Repertorio:	28/10/2020 16:11:35
Inscripción:	19	Fecha de Inscripción:	28/10/2020 16:28:53
Libro:	Actos y Objetos Mercantiles		
Naturaleza:	Cesión de Participaciones		

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE queda legalmente inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1, de fojas 150 a 170, con el número de inscripción 19 celebrado entre:

Intervinientes	Cédula/Ruc	Tipo Contratante
SERVIPROLIM CIA. LTDA.	*****	Compañía
MALDONADO LINO JUAN CARLOS	0928501329	Cedente
VIDAL VERA JESSICA JESENIA	0919472746	Cesionario

DESCRIPCIÓN: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Inscriptor.- MIRELLA GONZALEZ DE LA CRUZ
Fecha Inscrip.: 28/10/2020 16:28:53

Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil



1. La información que consta en este documento es la que se refiere a lo que se solicita.
2. Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad y a sus Asesores.

Inscriptor: MIRELLA GONZALEZ DE LA CRUZ
Fecha Impresión: 28/10/2020 16:29

Página 1 de 1

